

DECRETO Nº 3.112 /

LAJA, 10 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

- 1.- El Plan de Mejora de los Establecimientos Educacionales, establecido en el Programa de Mejoramiento de la calidad de la Educación Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial).
- 2.- Memo Interno Nº 151 de 06-08-2009 de Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo interno a rendir para solventar gastos menores en el desarrollo de las acciones de los Planes de Mejora de los establecimientos educacionales Año 2009.

RESUELVO:

1.- ASIGNASE un Fondo Interno a Rendir a los establecimientos educacionales en forma mensual, desde el mes de agosto a diciembre de 2009, por el monto y a los funcionarios que se indican.

Establecimiento	Nombre Director Mo	nto Giro Mensual
ESC. D-1229 Andrés Alcázar	Luis Roa Sanhueza	\$ 200.000
Esc. D-975 José A.Nuñez M.	Manuel Sandoval Alarcón	\$ 150.000
Esc. E-980 Nivequetén	Magdalena Cosloski Lagos	\$ 200.000
Esc. F-976 La Colonia	María Seguel Quintana	\$ 100.000
Esc. G-982 Puente Perales	María Villalobos Becerra	\$ 80.000

- 2.- PAGUEN SE las cantidades a los funcionarios individualizados en forma mensual, los que deberán rendir cuenta documentada de los fondos asignados, el último día hábil del mes en que fueron puestos a disposición. El no cumplimiento oportuno y ajustado a instructivo vigente, darán derecho a suspender el monto asignado hasta su regularización.
- **3.- ORDENESE** al Departamento Administrativo de Educación Municipal el giro mensual a más tardar los días 05 de cada mes, contra la rendición del mes anterior e impútese el gasto con cargo a los Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CA TOLLEDO

LDE

ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO E ALC SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/NUB/PLM/ER/C/epac *10/08/2009 DISTRIBUCION:/

- Depto. Educación

Archivo SSMM/